



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

TU/ 297

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 MAR 2019

VISTO: La realización del "12º Encuentro Comercial Braztoa".-----

RESULTANDO: I) Que el mismo tendrá lugar el día 12 de marzo de 2019, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.-----

II) Que asimismo el 13 de marzo de 2019, se desarrollará una presentación del Tour Operador Mayorista Daniel Reyes y CVC Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dichas actividades, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Cecilia Tapia.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 10 al 15 de marzo de 2019, a efectos del traslado de la folletería al evento, preparación de material promocional, supervisar el armado del stand y la atención del mismo.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, 07/009, de fecha 2 de enero de 2009 y 108/15, de fecha 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Cecilia Tapia, del 10 al 15 de marzo de 2019, para participar del "12º

2018-9-1-0002591

Encuentro Comercial Braztoa” y de la presentación del Tour Operador Mayorista Daniel Reyes y CVC Brasil, que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2019, respectivamente, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.-----

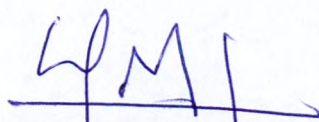
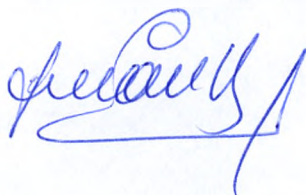
2) Los viáticos para la Señora Cecilia Tapia correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 673,20 (dólares americanos seiscientos setenta y tres con 20/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – Río de Janeiro – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 295 (dólares americanos doscientos noventa y cinco) el que será imputado al objeto del gasto 232.-----

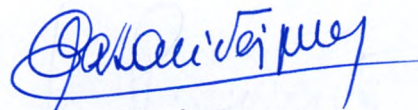
4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo” y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020